

XII Convenio Colectivo de Centros de Asistencia y Educación Infantil

CCOO recurrirá la sentencia de la Audiencia Nacional

La Audiencia Nacional ha desestimado la demanda presentada por **CCOO** contra la decisión de la Comisión Paritaria del XII Convenio Colectivo de no aplicar la Disposición Final Quinta, que hubiese supuesto una revisión salarial del 5,5% desde septiembre de 2021, a las trabajadoras de los Centros de Gestión Indirecta.

FALLAMOS

DESESTIMAMOS la demanda interpuesta por CCOO a la que se ha adherido CIG frente a CONFEDERACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN (EYG), ASOCIACIÓN DE CENTROS AUTÓNOMOS DE ENSEÑANZA PRIVADA (ACADE), FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE USO (USO), CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (CECEI), CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS DE ENSEÑANZA (CECE), FEDERACIÓ DE CENTRES D'EDUCACIÓ INFANTIL DE CATALUNYA (FCIC), FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA (FSIE), SALVEM 0-3, FEDERACIÓN DE EMPLEADAS Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT (FESP-UGT) a los que absolvemos de los pedimentos contenidos en la demanda.

Los sindicatos que forman parte de la Comisión Paritaria, UGT, FSIE y USO, acordaron en la reunión que celebraron el 3 de noviembre de 2021, sabiendo en ese momento que **CCOO** pretendía que se aplicase la Disposición Final Quinta a las trabajadoras de Gestión Indirecta, lo siguiente:

“La actualización de las tablas salariales correspondientes a los Centros de Gestión Indirecta se hará conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Octava del Convenio, no siendo de aplicación a dichas tablas de gestión indirecta lo previsto en la Disposición Final Quinta del Convenio”.

CCOO consideró que la Comisión Paritaria se había excedido de sus funciones interpretativas del Convenio, ya que entendemos que la Disposición Final Quinta es clara y resulta de aplicación a todos los centros con independencia de su gestión. Pero la Audiencia Nacional determina que la voluntad de UGT, FSIE y USO en esa Comisión Paritaria fue la de excluir a las trabajadoras de los Centros de Gestión Indirecta de esa revisión salarial.

Desde **CCOO** no comprendemos cómo otros sindicatos intentan impedir la posibilidad de esas trabajadoras de mejorar sus retribuciones, por lo que presentaremos un recurso a la decisión de la Audiencia Nacional. Contra la precariedad, más **CCOO**.